

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c- 17 Barrio cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si ☐ No ☐

DATOS GENERALES			
Fecha: 1 de febrero de 2023		Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C000703
Convenio (X)		Solicitud ante el Centro de Conciliación ()	
Fecha solicitud: 11 de enero de 2023			
Convocante (s)	Nombre completo: JULIAN ENRIQUE APONTE GARCIA Cedula: 1.062.809.288 de Becerril Dirección: Calle 18 # 33 – 28 Teléfono: 3215760294 Correo: julianapontegarcia@hotmail.com		
Apoderado(a)	NA		
Convocado (s)	Nombre completo LUIS FELIPE POLO Cedula NO INFORMA Dirección: NO INFORMA Teléfono: 321 471 6030 Correo: NO INFORMA		
Apoderado(a)	NA		
Noticia Criminal No.	200016001075202256720	Informe Pericial	NUI: UBVALVA-DSCE-02747-2022
Fiscalía:	(24)		
Área o Materia:	PENAL (X)	CIVIL Y COMERCIAL ()	FAMILIA ()
DETALLE DEL ASUNTO: LESIONES ART 111 CP.			

La suscrita GIOVANNA IDALITH BRACHO ZABALETA, conciliadora adscrita al CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.065.818.792, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

HACE CONSTAR:

- El día 11 de enero de 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de fiscalía General de la Nación, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
- Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia por medio presencial en la carrera 7 # 13 C - 17 barrio cañahuatú de la ciudad de Valledupar, el día 25 de enero de 2023, a las 5:15 pm. Se elaboraron y remitieron las citaciones para JULIAN ENRIQUE APONTE GARCIA en calidad de convocante se notificaron a través del servicio de mensajería de la Fiscalía 24 Local Unidad Procesal e igualmente se hicieron llamadas y por medio del aplicativo de whatsapp se le informo la citación al móvil 3215760294; e igualmente se notificó por correo electrónico con número de guía de envío 695 de la empresa e-entrega de servientrega, con resultado notificación a destinatario a servidor exitoso; y para LUIS FELIPE POLO en calidad de convocado se notificó a través del servicio de mensajería de la Fiscalía 24 Local Unidad Procesal e igualmente se hicieron llamadas y por medio del aplicativo de whatsapp se le informo la citación al móvil 3214716030. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
- Que el asunto a conciliar se resume en: Lesiones art 111 C.P.

PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación a: Lesiones art 111 C.P., cuyas pretensiones son: el denunciante quiere que el indiciado guarde una distancia entre ellos y evite cualquier acción que atente contra su vida. Lo anterior de acuerdo con los hechos y peticiones relacionados en la solicitud de conciliación.

ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
JULIAN ENRIQUE APONTE GARCIA	1.062.809.288 de Becerril	CONVOCANTE-DENUNCIANTE
NA	NA	NA

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
LUIS FELIPE POLO	NO INFORMA	CONVOCADO-INDICIADO
NA	NA	NA

TRÁMITE

Teniendo en cuenta que el señor **LUIS FELIPE POLO** no compareció a la audiencia de conciliación programada para resolver las diferencias con **EL CONVOCANTE**, ni justificó su inasistencia dentro del término legal de tres días, se expide la presente **CONSTANCIA DE INASISTENCIA** en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 numeral 1.

En consecuencia, se expide la presente constancia a los (1/02/2023) primero de febrero de dos mil veintitrés.-

CONVOCANTE (S)

NOMBRE
C.C. de

NOMBRE
C.C. de
CONCILIADOR(a)

CONVOCADO(S)

NOMBRE
C.C. de

NOMBRE
C.C. de
T.P No. Del C.S.J
VoBo. ASESOR(A),